

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 29 de diciembre de 1871.

NUMERO 123.

Nueva Serie.—AÑO I.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los viernes, y en días de fiesta, o cuando el tiempo sea, o en días de fiesta, o cuando el tiempo sea...

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Table with columns for destination (e.g., ILEAGAN A QUAYQUIL), departure time, and agent.

CONTENIDO.

- 1. El Gobernador de Píechichica consulta al Jefe del Ministerio del Interior...

prosa de la persona ó corporación bajo cuya dependencia está la imprenta, y como el remitente del subsidario de este cañon se lo presento ante el Concejo solicitando se le conceda la expresada justificación...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, a 20 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Píechichica.—Quito, a 11 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo cantonal.—Quito, a 7 de diciembre de 1871. Señor Director de policía...

ya que se declare que los puestes de los cajones correspondidos a las personas y tiendas de la casa de U. no son del primero que los crepus sino de P. como necesarios a su propiedad...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, diciembre 12 de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Píechichica...

La resolución que ha dictado el Concejo Municipal de la solicitud de las señoras Antonia Velasco, declarando que pertenece a dicha señora los puestes que ocupan los cajones junto a las paredes y tiendas del portal de su casa...

En su consecuencia me ha ordenado decir a U. que se sirva disponer que el Director de policía cubra gratis todos los puestes de los portales de la plaza entre las personas que actualmente los ocupan...

Dígolo a U. en contestación a su estimable oficio núm. 122 para los efectos indicados, y para conocimiento de la Municipalidad. Dios guarde a U. H.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 13 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

Tengo el honor de acompañar a U. H. copia legalizada del acta de la Junta electoral de comercio recibida el 10 del presente...

En Guayaquil, a diez de diciembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la sala de la Gobernación veintiocho comerciantes matriculados...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Píechichica.—Quito, a 11 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo cantonal.—Quito, a 7 de diciembre de 1871. Señor Director de policía. Con esta fecha, ha pasado esta Presidencia a la señora Antonia Velasco el oficio que copio...

Para comunicarlo a las señoras Antonia Velasco, declarando que pertenece a dicha señora los puestes que ocupan los cajones junto a las paredes y tiendas del portal de su casa...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 20 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Guayaquil...

Es E. el Presidente de la República con vista de la copia legalizada del acta de la Junta electoral de comercio, reunida el día designado por la ley...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, diciembre 16 de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

Como dichos gastos deben hacerse en parte por la Municipalidad y en parte por los propietarios de las casas situadas en las calles que se transforman y lascajas que sirven de locales para los establecimientos de instrucción pública...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

El art. 39 del decreto legislativo de 28 de octubre de 1869, sobre la composición de ciertos atributos a las municipalidades de las capitales de los departamentos...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

Como el art. 34 de la ley de Régimen Interior previene que todo el que se creyere perjudicado por una ordenanza o resolución municipal, puede dirijir a su Jefe el gobernador de la provincia, que la sancione con su informe...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, a 13 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

Para comunicarlo a S. E. el Jefe del Estado con el honor de remitir a U. H. con el cuadro el número de enfermos que ha tenido el hospital de curación de este distrito, el estado de ingresos y egresos de dicho establecimiento...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 20 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Guayaquil...

Table with columns: DIAS, NÚMERO DE ENFERMOS, NÚMERO DE INGRESOS, NÚMERO DE EGRESOS, NÚMERO DE FALLECIDOS, TOTAL.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 23 de diciembre de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay...



La empresa pagará todas las contribuciones...

Si V. E. tiene en cuenta el fuerte capital que debe invertirse en esta empresa...

Esperado de la recta ilustración de V. E. una resolución favorable...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 4 de noviembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Guayaquil.

Señala a conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la petición del señor Federico Franco para que se le permita construir un muelle en el río de Guayaquil...

Por cuanto el Consejo de Estado, a cuyo parecer fué sometida la presente solicitud, la emitió su parecer en los términos que copio:

La comisión encargada de examinar la solicitud del señor Federico Franco sobre permiso para construir dos muelles a las orillas del Guayas, tiene el honor de exponer...

Por tanto, y accediendo a lo que el Consejo de Estado, con el supremo Gobierno hares esta especie de concesiones...

Lo comunico a V. E. para su inteligencia y a V. H. fines.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

EXCMO. SEÑOR

José María Balanzategui, con el debido reconocimiento ante la suprema autoridad de V. E. represento que habiendo impetuoso recurso de revisión de los cargos que me imputa el Sr. Jefe político...

Ahora, a mi vez, Excmo. Señor, vengo a implorar de la recta justificación de V. E. el que se digno ordenar que inmediatamente se me reembalse por esta Tesorería la suma de doscientos veintinueve pesos...

Proveyó y firmó el decreto anterior el señor doctor Antonio Tamayo, Jefe letrado de hacienda de la provincia.—Guayaquil, octubre veintinueve de mil ochocientos setenta y uno.—Guzmán y Merizalde.

En segunda notificación el decreto antefirmado al señor José María Balanzategui, hoy de Balanzategui, Guzmán y Merizalde.

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el juicio seguido por el señor José María Balanzategui contra la Hacienda pública por cantidad de pesos...

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

chocientos sesenta y ocho, sobre la cuenta de la Tesorería de hacienda de la provincia de Esmeraldas, que desde el trece de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro hasta el diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho...

Conforme lo expuesto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se reforma el fallo recaído en el juicio...

En segunda notificación el decreto antefirmado al señor José María Balanzategui, hoy de Balanzategui, Guzmán y Merizalde.

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el juicio seguido por el señor José María Balanzategui contra la Hacienda pública por cantidad de pesos...

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

con la gran merma, según se ve de los documentos que se acompañan en la presente de las autoridades locales...

Conforme lo expuesto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se reforma el fallo recaído en el juicio...

En segunda notificación el decreto antefirmado al señor José María Balanzategui, hoy de Balanzategui, Guzmán y Merizalde.

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el juicio seguido por el señor José María Balanzategui contra la Hacienda pública por cantidad de pesos...

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

ministra de la Excmo. Corte Suprema, en Quito a diez de junio de mil ochocientos sesenta y ocho...

Conforme lo expuesto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se reforma el fallo recaído en el juicio...

En segunda notificación el decreto antefirmado al señor José María Balanzategui, hoy de Balanzategui, Guzmán y Merizalde.

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el juicio seguido por el señor José María Balanzategui contra la Hacienda pública por cantidad de pesos...

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

Certifico y juro que en el deprecatorio hecho por la provincia de Esmeraldas a la Tesorería de hacienda...

Modesto Guzmán y Merizalde, escribano público y de hacienda.

A U.S. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S.—Vicente de Sotomayor.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 4 de noviembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Sugeto que no es posible coleccionar los 500 quintales de cacao para remitir a Europa...

Lo digo a U.S. en contestación a su oficio núm. 982.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 11 de noviembre de 1871.

El señor Jefe político del cantón de Santa Elena, con fecha 5 de este mes y bajo el núm. 249, me dió los siguientes datos...

Lo que me es satisfactorio comunicar a V. E. acompañado del expresado comisionado...

Dios guarde a U.S.—Gabriel D. Luján.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 15 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Aprueba el Gobierno la remisión que ha hecho el señor Jefe político del cantón de Santa Elena de la piza principal de la mina para extraer petróleo...

Lo digo a U.S. para los fines consignados en contestación a su oficio núm. 335.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 15 de noviembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

He tenido el honor de recibir mail respectivo en esta parte al colegio de niños del actual, numerada con el número 89...

Lo digo a U.S. para los fines consignados en contestación a su oficio núm. 335.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 15 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El señor José María Balanzategui ha reclamado un pago de doscientos veintinueve pesos...

Lo digo a U.S. para la suma aludida.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 15 de 1871.

Al H. señor Ministro de Hacienda en el despacho de Hacienda.

He tenido el honor de recibir mail respectivo en esta parte al colegio de niños del actual, numerada con el número 89...

Lo digo a U.S. para los fines consignados en contestación a su oficio núm. 335.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guirán.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 15 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

